Madrid, 19 de junio de 2020

Me pongo en contacto con usted para solicitar la colaboración de la organización que representa en el contraste externo para la revisión/actualización de cualificaciones profesionales, comunicado en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General de Formación Profesional del 29 de abril de 2020. Estas cualificaciones que se someten a la consideración de organizaciones empresariales y sindicales, administración general y autonómicas así como de otras entidades y asociaciones profesionales significativas, pertenecen a distintas familias profesionales y se han revisado según el procedimiento de revisión y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones aprobado en el Consejo General de Formación Profesional en su reunión del 5 de febrero de 2013. El objetivo de este contraste es valorarel ajustede estas cualificaciones a las necesidades de los sistemas de producción de bienes y servicios, y que se realicen, si procede, propuestas de mejora previamente al informe del Consejo General de Formación Profesional, y posterior tramitación.

Este Instituto, con dependencia funcional del citado Consejo, trabaja desde el año 2003 con grupos de expertos tecnológicos y formativos de los distintos sectores productivos en la identificación y definición de las cualificaciones que se van incorporando al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en desarrollo de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como en su revisión y actualización. Este Catálogo constituye la base para las ofertas formativas de Títulos de formación profesional y de Certificados de profesionalidad, así como para el reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias obtenidas por la experiencia laboral y por vías no formales de formación.

Con el fin de recoger las aportaciones de su organización, le ruego cumplimente los cuestionarios de contraste de las cualificaciones que se adjuntan y los envíe al **correo electrónico** habilitado a este efecto del Instituto Nacional de las Cualificaciones: incual.contraste@educacion.gob.es El plazo es hasta **el 17 de julio de 2020.**

Quedo a su disposición para cualquier aclaración sobre este tema, agradeciéndole su inestimable colaboración a lo largo de todo el proceso. Reciba un cordial saludo

Fdo.: Felix Martin Gómez

DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES